

Madrid, 16 de julio de 2019

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros
de Ceuta y Melilla

EC10612

AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE COMEDOR Y DE TRANSPORTE ESCOLAR

Estimados amigos:

El BOE del pasado 17 de junio de 2019 publicó la *Resolución de 12 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar y el transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes públicos, en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2019/2020.*

Como se desprendía del contenido de la convocatoria, la cobertura de las ayudas económicas sólo tenía como beneficiarios a los alumnos matriculados en centros docentes públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla, dejando al margen y sin ninguna opción a los alumnos de los centros privados concertados. Ello ha comportado una clara discriminación para los alumnos y las familias de los centros concertados ubicados en ambas ciudades que deben tener derecho a acceder a esas ayudas, en función de su renta familiar, en las mismas condiciones que el alumnado de los centros públicos.

Así se lo manifestamos desde EC a responsables del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante un escrito dirigido al Secretario de Estado de Educación, defendiendo el derecho de los alumnos de los centros concertados a acceder, en igualdad de condiciones, a las ayudas económicas que sufragan el servicio de comedor escolar y el transporte escolar.

Baste recordar que el art. 108 de la LOE señala que **“la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados”**. Por lo tanto, la educación se configura como un servicio público especial, derivado del derecho universal a la educación. Precisamente por ello, ambas redes deberían tener los mismos recursos y sus alumnos las mismas ayudas y oportunidades.

Se trata de una convocatoria dirigida a los alumnos y sus familias, no a los centros, al igual que ocurre con otras convocatorias del MEFP (para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, educación compensatoria, ...) para las cuales las familias y alumnos de centros concertados tienen derecho a

acceso en igualdad de condiciones que los correspondientes a centros públicos.

Esta situación cambiará de cara a la próxima convocatoria, ya que para el curso 2019/2020 no es posible. El propio Secretario de Estado del MEFP así lo ha comunicado mediante una carta de respuesta dirigida a EC en la que acepta nuestro criterio y reconoce que, efectivamente, la convocatoria va dirigida a los alumnos, no a los centros, y son los alumnos los que deben recibir las ayudas de acuerdo con sus condiciones familiares, independientemente del centro en el que se encuentren escolarizados, por lo que considera adecuado extenderla a los alumnos de los centros concertados de Ceuta y Melilla en el futuro. Os adjunto copia de la citada carta (Doc. Ref.: EC10613)

Sin lugar a duda el compromiso del MEFP de ampliarlo en la próxima convocatoria supone un avance importante y una muy buena noticia para nuestros alumnos y centros de EC en Ceuta y Melilla, rompiendo así con una inercia de muchos años atrás.

Un cordial saludo,


José María Alvira Duplá
Secretario General